



TRASLADO RECURSO DE QUEJA

AVISO

Para los efectos del artículo 110, parágrafo 2° y del artículo 353 del C.G.P., se fija la presente lista en un lugar público de esta Secretaría por el término de un (1), y a partir del día siguiente del presente **AVISO**, correrá traslado por el término legal de tres (3) días, de los recursos de queja interpuestos por el apoderado de la parte accionada, a las partes intervinientes en el proceso.

EXPEDIENTE No: 27001 33 33 003 2015 00300 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACCIONANTE: NABOR ROBERTO PEÑA ABADÍA
ACCIONADO: DEPTO DEL CHOCÓ – DASALUD EN LIQ.

EXPEDIENTE No: 27001 33 33 003 2015 00262 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACCIONANTE: LUZ DARY OSORIO TORRES
ACCIONADO: DEPTO DEL CHOCÓ – DASALUD EN LIQ.

EXPEDIENTE No: 27001 33 33 003 2015 00358 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACCIONANTE: YADIRA SALGUERO HERNANDEZ
ACCIONADO: DEPTO DEL CHOCÓ – DASALUD EN LIQ.

EXPEDIENTE No: 27001 33 33 003 2015 00301 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACCIONANTE: MANUEL ARNOLDO IBARGUEN ACEVEDO
ACCIONADO: DEPTO DEL CHOCÓ – DASALUD EN LIQ.

En consecuencia, se fija el presente en un lugar visible de la Secretaría, hoy ocho (08) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), siendo las 7:30 A.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario General

Kheyachalon